



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA -SECIU y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### COOPERACIÓN EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

En la ciudad de Montevideo, a los dieciochos días del mes febrero del año dos mil quince entre, **POR UNA PARTE** : la Universidad de la República-Servicio Central de Informática Universitaria representada por el Rector Dr. Roberto Markarian y la Directora Cpr. Mirta Podestá constituyendo domicilio en 18 de julio 1824 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE** : el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Ministro Dr. Ricardo Ehrlich, constituyendo domicilio en Reconquista 535 de la ciudad de Montevideo **ACUERDAN CELEBRAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO EN EL AÑO 2009**, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO (Antecedentes):** Este convenio específico se inscribe en el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura aprobado con fecha 31 de julio de 2002, en el cual las partes contratantes se comprometen "a elaborar y ejecutar de común acuerdo acciones de cooperación en áreas y programas de interés de ambas partes, que serán objeto de acuerdos complementarios en los que se especificarían objetivos, estudios, actividades a cumplir, recursos humanos a proporcionar, así como las condiciones inclusive financieras a que se obligará cada parte" y en el Convenio Específico firmado el 13 de noviembre de 2009 cuyo objeto era "la inclusión de la Biblioteca Nacional en el proyecto de instalación de un sistema de gestión y administración bibliotecológica que se está procesando en la Universidad para todas sus bibliotecas", el que en sucesivos convenios se ha renovado hasta el año 2013.

**SEGUNDO (Objeto):** El presente convenio tiene como objeto la extensión por el año 2014 y dar continuidad a la ejecución durante el 2015, de la cooperación del Servicio Central de Informática en las tareas derivadas de la inclusión de la Biblioteca Nacional en el sistema de gestión y administración bibliotecológica utilizado en la



UdelaR. El marco de esta cooperación se detalla en el anexo que se adjunta y forma parte de este convenio.

**TERCERO:** El Ministerio de Educación y Cultura se compromete a transferir a la Universidad de la República la suma de \$ 683.000.- (seiscientos ochenta y tres mil pesos uruguayos) por la realización de las tareas especificadas en el anexo.

**CUARTO:** Las partes podrán acordar la realización de una complementación de las tareas y estudios resultantes de este Acuerdo y de otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de Convenios complementarios.

**QUINTO:** La renovación de este convenio será objeto de un nuevo acuerdo.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Roberto Markarian  
Rector  
UdelaR

Dr. Ricardo Ehrlich  
Ministro  
MEC

Cpr Mirta Podestá  
Directora  
SECIU

Carlos Liscano  
Director  
Biblioteca Nacional